

FRANQUEO
CONCERTADO

En Cáceres, 2 pesetas al trimestre.
Fuera de la capital, 2 pesetas 25 céntimos trimestre.
Número suelto, 25 céntimos.
Anuncios, a precios convencionales.
Comunicados, a 0'50 peseta línea.

PAGOS ADELANTADOS
Todos los trabajos que se nos envíen se publicarán bajo la responsabilidad del autor.

Redacción y Administración: MUÑOZ CHAVES, 20
donde se dirigirá toda la correspondencia.

AÑO XXX

Cáceres, 20 de Julio de 1932

Número 1322

EL VETO DE LOS SOCIALISTAS ES REVELADOR DE SU FRACASO

España no se someterá al socialismo

Los socialistas no han podido aguantar más ante los discursos de Lerroux en Zaragoza y el ambiente que en España se respira contra ellos y han lanzado un manifiesto al país con el veto a Lerroux (que defiende a la Guardia civil, y se opone a la independencia de Cataluña, y exige el cumplimiento de la ley y quiere levantar el principio de autoridad) y la amenaza de que si Lerroux gobernase harían la revolución. Por qué les ha dolido tanto la actitud del jefe de los radicales, opuesta a que sigan siendo los tutores del Gobierno de la República? Pues les ha dolido tanto sencillamente porque lo que Lerroux reclama es lo que la opinión pública está pidiendo desde hace muchos meses. De lo contrario, esto es, si lo que Lerroux ha dicho no tuviera más fuerza, que la de su palabra, no le habrían hecho caso.

Estas Cortes deben disolverse; los socialistas han de apartarse del Gobierno, para que éste sea verdaderamente republicano y pueda actuar sin la influencia ni la coacción del socialismo; y esto lo pido, dijo Lerroux, porque las Cortes están divorciadas de la nación y porque no ha llegado la hora de que gobiernen los socialistas, entre otras razones, agregaríamos nosotros, porque como instrumento de gobierno el socialismo ha fracasado ruidosamente en todo el mundo.

Pues bien, como los socialistas ven que Lerroux acaba con su predominio en el Gabinete Azaña y que la mayoría de los actuales diputados con que cuentan no volverán a pisar el Parlamento porque perderán las actas en las futuras elecciones, han hecho funcionar la caja de los truenos para asustar a los "asustadizos", y que sigan las cosas como van por los siglos de los siglos...

De otra manera—dicen—si Lerroux viene al Poder o se disuelven las Cortes, nos echaríamos a la calle en masa y sin reparar en medios, ni odios, porque eso sería un golpe de Estado y la dictadura que el socialismo no dejará pasar.

Esta salida de tono, ese exabrupto, esta apelación al terror que va contra los principios democráticos y la misma Constitución que ellos votaron, es el último argumento que les queda para contener a Lerroux y seguir con las ventajas del mando.

Con esas intolerables amenazas de las que nadie debe hacer caso—porque son muchos los millones de españoles que están frente al socialismo y no es posible tolerar que ellos los gobiernen a su antojo—con esas amenazas, decimos, ¿cómo queda el jefe del Estado? ¿Para quién es el veto?

Por los artículos 75 y 81 de la Constitución el presidente de la República nombra y separa al del Gobierno y los ministros, y puede disolver las Cortes hasta dos veces durante su mandato por decreto motivado y acompañando a él la convocatoria de las nuevas elecciones para el plazo de sesenta días como máximo.

Pues todas esas prerrogativas, facultades que tiene el presidente de la República, quedarían anuladas si vallera el criterio socialista, expuesto en tan mala hora.

De donde resulta que el veto no es a Lerroux a quien se lo ponen; el veto va principalmente contra el jefe del Estado, porque no tendría libertad para relevar a unos ministros ni terminar con unas Cortes que sean incompatibles con el país.

¿Se puede aceptar eso? ¿Es así como se quiere evitar una dictadura? No. ¿Por qué? Pues porque la dictadura es esa, la que quieren imponer los socialistas a España, bajo la que realmente está siendo gobernada.

La cosa es tan desatinada, que se ha producido en todas las fuerzas políticas y en la opinión pública una reacción enorme contra semejante despotismo que acabaría de prevalecer, con todas las libertades de

la Constitución y la ciudadanía de los españoles que tendrían que aguantar bajo la amenaza del motín a los socialistas hasta que a ellos se les antojase dejar el Poder.

El error padecido con el manifiesto que comentamos es tan enorme, que ha perjudicado a los que lo lanzaron y favorecido a Lerroux, contra el que iba, por lo que ante la general censura y repulsa han querido recoger velas y negar que pongan vetos a nadie; pero lo escrito escrito está y la torpeza y las bravatas no pueden ya borrarse.

En el debate político que se anuncia—y que ya no hay más remedio que afrontar—quedará patente la opinión del país—(bien claramente expresada en toda la Prensa)—que aunque se le amenace con la revolución y Azaña obtenga mayoría en el Parlamento, no está dispuesto a someterse al socialismo, que tan mal lo viene haciendo desde el Gobierno.

Z. ENRIQUEZ
Médico Odontólogo
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA BOCA Y DIENTES
Pablo Iglesias, 11, segundo. Teléfono 387.
CÁCERES

Los Radicales Socialistas y el proyecto Villanueva-Talavera

En la sección 4.ª del Congreso, se ha reunido la Comisión de diputados de las provincias de Badajoz, Cáceres y Toledo, encargada de la defensa y realización de las obras del ferrocarril de Villanueva a Talavera de la Reina, en el que están tan interesados importantes pueblos de nuestra provincia, como Logroñán, Alía, Guadalupe, Berzocana, etc.

Nuestros compañeros Angel Segovia y Antonio de la Villa, hicieron constar que llevarían a la minoría radical socialista el criterio de defender la reanudación de las obras, esperando que lo mismo hiciera la minoría socialista, a fin de que los trabajos pudieran comenzar antes de septiembre, y no levantar mano en ellos hasta su terminación.

Nuestros compañeros están preparando un estudio que han de circular por los Ayuntamientos interesados en la reanudación de las obras, para hacer el ambiente oportuno, con objeto de interesar en su momento del Gobierno que refleje en una ley este proyecto.

De nuestro colega "Izquierda Republicana", tomamos el suelto anterior que se refiere a una de las obras más necesarias y urgentes que pueden realizarse en nuestra provincia, por lo que deben aunarse todas las voluntades para conseguir que el Gobierno les conceda la preferencia que reclaman.

TERMAS DE MONTEMAYOR (Cáceres)
ARTRITISMO, BRONQUITIS, HERPES Y ENFERMEDADES DE LA PIEL
Abierto todo el año

Las Casas Baratas

En Junta general de la Asociación Cácerense de Socorros Mutuos, Sección Cooperativa de Casas Baratas, han sido sorteadas noventa y una casas, que proporcionarán a otras tantas familias cácerenses habitación alegre, higiénica, cómoda y económica.

Es un gran beneficio que se hace a la ciudad. Felicitamos a los favorecidos por la suerte y a cuantos, con el Sr. Viniegra al frente, se debe tan importante mejora social.

LA REBAJA DE LAS RENTAS DE FINCAS RÚSTICAS

NO HAY QUE CONFUNDIR

En nuestro número anterior publicamos un oficio del Inspector general de los servicios social-agrarios del ministerio de Agricultura en el que con toda claridad decía: que para este año no había disposición de revisión de rentas de fincas rústicas como en el año anterior, porque no existían las circunstancias, de entonces—(la mala cosecha, los conflictos sociales)—y esto ha dado lugar a que varios suscriptores de EL ADARVE nos consulten sobre el caso, "pues hay quien sostiene—dicen—que en este año también son revisables las rentas."

Con mucho gusto vamos a contestarles para evitar la confusión que en este asunto padecen algunos. Nosotros sostenemos—y estamos en lo firme—que el Decreto de revisión de rentas de carácter general de 31 de octubre de 1931, aunque en su artículo 2.º diga que se podrá solicitar la revisión "en el presente año agrícola", no se refiere, ni puede referirse al de 1931-32, porque es *status* de todos los Decretos anteriores dados para 1930-31, precisamente, y porque de no ser así, en este año no habría habido revisiones.

Peró si sobre esto no debe haber duda de ninguna clase tampoco la ofrece el que el Jurado Mixto de la Propiedad Rústica tiene competencia para revisar la renta de 1931-32, y las de los demás años de duración de los contratos, pero no por el Decreto especial de revisión de rentas citado anteriormente, sino por las leyes de 7 de mayo y 27 de noviembre, en armonía con el Reglamento tipo de 4 de octubre, todos de 1931. Según estas disposiciones, los Jurados pueden determinar las bases de los contratos de arrendamientos, anular los subarriendos, intervenir en las diferencias que surjan entre propietarios y colonos, fallar desahucios, evitar que los contratos vayan contra la ley e impedir la explotación racional del suelo... y *revisar el precio del arriendo si fuese notoriamente abusivo*, sin que la determinación del Jurado en esta cuestión tenga efecto retroactivo.

Es preciso, pues, no confundir. Una cosa es la revisión de la renta—sola de la renta—por la mala cosecha, a que se refieren los Decretos de 1931 para el año agrícola de 1930-31, de carácter general, que es la que se ha ventilado ante jueces especiales últimamente; y otra es la revisión—(que puede solicitarse en cualquier tiempo dentro del que abarca el contrato)—establecida en las leyes citadas que en cada caso, como si fuese un pleito, habrá de estudiar el Jurado, pues si el reclamante no prueba que la renta o merced es *notoriamente abusiva*, pública, escandalosamente abusiva, la renta no será modificada, pero si lo sería si lo probase, y entonces la revisión tendría eficacia para todos los años de duración del contrato, sin nuevas revisiones, a lo que no ha lugar con la revisión de rentas por el Decreto de 31 de octubre de 1931, que sólo alcanza al año agrícola revisado de 1930-31.

De manera, que sostenemos cuanto sobre esto dijimos en nuestro número anterior, sin que por eso hayamos negado

nunca que cabe la revisión de renta en este año, y en los venideros, pero no de un modo especial y por la mala cosecha—que era a lo que nos referíamos—sino porque se estime *notoriamente abusiva la cláusula del contrato*, repetimos que son dos cosas y dos procedimientos completamente distintos; creyendo que por lo expuesto, no será preciso explicar que mientras no sea declarado por el Jurado *abusiva* una renta, los arrendatarios están en la obligación de pagarla sin rebaja ni aplazamiento alguno, según lo convenido en el contrato.

Los propietarios de Badajoz

Abundando en nuestra manera de pensar, completamente opuesta, por las razones que expusimos en nuestro número del día 9, a que se revisen las rentas de este año como en el anterior, la Federación de propietarios de la provincia de Badajoz ha tomado los siguientes acuerdos encaminados a evitar dicha rebaja como es de equidad y justicia de no querer que el capital tierra no produzca, ni para levantar las abrumadoras cargas que pesan sobre él:

- 1.º Que salga para Madrid mañana mismo el vicepresidente de la Federación, don José López de Ayala, a fin de que se ponga en relación directa y constante con la Agrupación Nacional de Propietarios con la Comisión de Don Benito, formada por los Sres. Valdés y Córdoba, y con el representante de la Federación Sr. Teixeira, a fin de que realicen las gestiones necesarias cerca del Gobierno y del Parlamento hasta que llegue la Comisión de que después se hablará.

- 2.º Dirigir al Gobierno un telegrama redactado en estos términos: "Arrendatarios intentan lograr imponer rebaja renta como se hizo año último, lo que esta Federación no cree adecuado, en razón a que las rentas fueron pactadas con libertad absoluta, y la cosecha de este año fue tan espléndida, como no se recuerda en esta región. Rebaja tentaría gravemente Crédito Territorial, y limitaría medios de defensas a la propiedad para contribuir a la paz social como realizó este año con tan notoria y grande generosidad que ningún espíritu justo puede negar. Salúdale con todo respeto, Muñoz Casilla, presidente."

- 3.º Dirigirse a las entidades afines al mismo fin, mediante telegrama dirigido a los señores siguientes: Presidente de la Asociación de propietarios de Cáceres, Plasencia, Trujillo y Coria; Sr. Huéscar, de Sevilla; Federación Económica de Andalucía, de Sevilla; Luis Amores, de Sevilla; Círculo de labradores, de Sevilla, y presidente de la Federación de propietarios, de Salamanca. "Federación propietarios tiene noticias gestiones arrendatarios para lograr revisión rentas como año pasado. Todos tenemos deber defendernos, para lo cual ruegole asista numerosa representación Madrid, Hotel Nacional, martes 19, once y media mañana. Muñoz Casilla, presidente."

- 4.º Que en Badajoz, Alburquerque, Fregenal, Zafra, Don Benito, Mérida, Almen-

SON SIN DISPUTA LOS MEJORES AUTOMOVILES
CADILLAC
OAKLAND
CHEVROLET
PONTIAC
Visite la exposición del concesionario exclusivo para la provincia
LUCIANO CORTÉS
Avenida de la República, núm. 3, Cáceres
Accesorios de todas clases a precios baratísimos

dratejo y demás Sindicatos, se celebre una reunión el sábado 16, a las doce, de todos los propietarios de los términos respectivos para deliberar sobre este tema y acordar las personas que hayan de ir a Madrid.

5.º Que la representación de la Federación ostentada por su Junta directiva, en pleno y la representación de los Sindicatos, se reúnan en Madrid, el martes 19, a las once de la mañana, en el Hotel Nacional.

Cuanto hemos dicho referente a que este año no hay revisión de rentas—hasta el momento actual—lo confirma la siguiente circular del gobernador de nuestra provincia, Sr. Peña, publicada en el "Boletín Oficial" del 2 del actual.

Dice así:

"Habiendo llegado a este Gobierno Civil diversas denuncias respecto a la aplicación que por muchos aparceros se pretende dar al artículo 1.º del Decreto de 13 de mayo último, creyendo que es aplicable a todos los contratos de aparcería, y que por consiguiente no están obligados a entregar a los arrendatarios o propietarios más que la mitad de los frutos que se consignan en el contrato respectivo. Para evitar que esta errónea interpretación pueda provocar conflictos innecesarios, llamo la atención a los señores alcaldes para que a su vez den conocimiento de esta circular a las organizaciones obreras y patronales de cada localidad que el Decreto de 13 de mayo último, según términos expresos de su preámbulo y de su artículo 1.º, es aplicable EXCLUSIVAMENTE a los contratos que se hallan pendientes de revisión y en los cuales aún no haya recaído fallo alguno. Por consiguiente, aquellos contratos de aparcería que no están sometidos a revisión, o que ya han sido fallados, habrán de cumplirse con sujeción estricta a los términos en que se hallen concebidos, y a los aparceros tienen obligados a entregar la totalidad de los frutos que se estipulan en el mismo contrato."

Cáceres, 4.º de julio de 1932.—El gobernador, LUIS PEÑA.

BALAR EXTREMO,
Atmósfera de Muebles.
Camas de hierro, Somieres, Cuadros y Espejos, Piltros, Loza, Cristal, Porcelana y Aluminio, Artículos de viaje, Imágenes bendecibles, Objetos para regalos.

VENANCIO MIRÓN
San Juan, 22, Cáceres

UN ACTO SIMPÁTICO
El 16 se celebró en el Ayuntamiento un acto simpático, la entrega de los certificados de cultura a los niños y niñas que han terminado la enseñanza primaria.

Con este motivo hablaron a los escolares el alcalde accidental Sr. Herrero, y los señores de Vega y Belea, Floriano y Leal Ramos.

Cada niño recibió de regalo un ejemplar de la obra de Alber Thomas, titulada "Historia Anecdótica del Trabajo", y una libreta de Ahorro.

Por la tarde se celebró en el Gran Teatro una función de cine en obsequio de los niños.

INSTITUTO DE HIGIENE
Alumnos de la escuela nacional de Sanidad en viaje de prácticas

Los alumnos del primer grupo, una vez terminados sus estudios sobre organización sanitaria en nuestro Instituto provincial de Higiene, han salido para sus trabajos prácticos a los pueblos de Madroñera, Malpartida de Cáceres y Trujillo.

Han llegado a nuestra ciudad el segundo grupo de estos alumnos compuesto de los señores, médicos D. Tecfilo Albertos Gonzalo, D. Julio Casal Castro, D. Arturo Cerdá Raya, D. Miguel Gracián Casado, D. José María Lastra Soublier, D. Demetrio López Blanco, D. José Manuel Pérez Alvarez, D. Arnaldo Socias Amorós y don Jesús Villar Salinas.

AMPLIACIONES FOTOGRAFICAS
ESPECIALIDAD
JAVIER—Fotógrafo
12, Pablo Iglesias, número 12, CÁCERES

La minoría agraria defenderá un nuevo régimen de arrendamientos rústicos

El bloque agrario salmantino encargó a sus diputados, Sres. Gil Robles, Casanueva y Lamamié de Clairac, la redacción de un proyecto de régimen de arrendamientos rústicos.

Los citados diputados cumplieron su misión, y el proyecto, aprobado en Junta general, será apoyado por la minoría agraria y defendido por el Sr. Gil Robles, presentándole como base adicional al proyecto de Reforma Agraria.

En ella se pide que en la duración mínima del arrendamiento de tierras cultivadas en alternativa, cuando se concierte entre el propietario de la tierra y un nuevo arrendatario, será el doble del período que abarca un ciclo de la alternativa usual en la comarca.

Si la alternativa usual en la comarca dura más de cinco años, la duración mínima será la de un solo ciclo de la alternativa. Las sucesivas prórrogas de un arrendamiento ya existente, habrán de realizarse por período cuya duración será la de un ciclo de la alternativa.

La renta será la que libremente hayan pactado los contratantes.

Cuando la cosecha haya sufrido una reducción de un cuarenta por ciento del promedio del quinquenio, el arrendatario podrá pedir para aquel año rebaja de renta ante los Tribunales de arrendamiento, siempre que la reducción no sea imputable a su culpa o negligencia.

Igualmente podrá pedir la revisión de la renta o la modificación de otras condiciones del contrato ante los Tribunales que esta ley crea.

Señalar después las causas de desahucio, que son falta de pago en el tiempo y lugar convenidos, y por destinar la finca arrendada a usos distintos de los pactados y en defecto de pacto, de los que se hicieron de la naturaleza de la finca arrendada, según costumbre de la tierra. Nunca será causa de desahucio aplicar métodos progresivos de cultivo, sancionados por la técnica, aunque no sean usuales en la comarca.

No será causa de desahucio la infracción de otras condiciones de contrato.

En cuanto a las indemnizaciones por mejoras se establece que el arrendatario deberá notificar al arrendador cuántas mejoras, necesarias, útiles o superfluas desee introducir en la finca. Todas ellas deberán ser concertadas de mutuo acuerdo entre el propietario y el colono.

En cuanto a las "necesarias", se estará a lo dispuesto por el Código Civil. La interpretación de sus preceptos en caso de litigio, corresponde a la jurisdicción especial de arrendamientos.

Para la prórroga del arriendo se determina que el arrendatario tiene derecho preferente en igualdad de condiciones a terminarse el contrato, para que le sea prorrogado el arrendamiento. El arrendador sólo puede negarse a la prórroga, cuando pretende cultivar la tierra directamente o arrendarla a un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, o cuando demuestre que hubo por parte del arrendatario negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones. También tendrán en segundo término un derecho de preferencia las asociaciones y sindicatos de la localidad, con base de responsabilidad solidaria.

El arrendatario tendrá derecho de tanteo en la venta de la finca que tenga arrendada. Si el vendedor no hiciera el ofrecimiento al arrendatario, tendrá éste el derecho de retracto, con sanción al dueño por el incumplimiento de su obligación.

Se pide también que en cada Municipio, función una Comisión de arrendamientos rústicos, presidida por el juez municipal y compuesta de dos vocales propietarios y dos arrendatarios nombrados por el juez de Primera Instancia, y que además de esta Comisión municipal, en cada cabeza de partido judicial, exista un Tribunal de arrendamientos rústico con juez unipersonal. Un juez de Primera Instancia será juez de arrendamientos y deberá oír necesariamente en cuantas cuestiones le sean sometidas, o dos asesores titulados agrícolas, o en su defecto, prácticos nombrados por el Tribunal provincial de arrendamientos rústicos que nombrará también dos asesores suplentes.

Se dictan reglas para el funcionamiento de estos Tribunales, y queda prohibido el subarriendo de los aprovechamientos principales de una finca.

Podrán subarrendarse los secundarios como "montaneras", pastos, rastrojeras, etcétera.

La denuncia de los subarriendos, podrán hacerla los interesados, los Ayuntamientos o las Asociaciones y Sindicatos agrícolas de cualquier clase, ante el Tribunal de arrendamiento correspondiente. Este comprobará la denuncia y podrá subrogar a los subarrendatarios en los derechos del arrendatario e imponer, si procede, sanciones pecuniaras hasta la suma de la renta en él pactada a los que resulten culpables de desobediencia a la ley.

D. J. ROPELO
Médico-Oculista
Ofrece su Clínica en esta capital, calle de Sergio Sánchez (antes Carniceros), números 5 y 7.

MONUMENTO A ZURBARAN
Con motivo del monumento que se ha erigido en Sevilla al inmortal pintor extremeño Zurbarán, el brillante escritor don Enrique Real Magdaleno ha publicado un notable estudio acerca del "arte", del que hemos recibido un ejemplar, que agradecemos mucho.

El nuevo Censo Electoral
Desde hoy, al 30 del actual, se hallan expuestas al público, en los sitios de costumbre, las listas provisionales de electores formadas con arreglo a los resultados de la inscripción verificada en todos los Municipios de España el día 1.º de marzo último.

El objeto de dicha exhibición es la depuración del futuro Censo Electoral, a la que todos los ciudadanos deben contribuir, a fin de que las listas definitivas que hayan de servir de base a las futuras elecciones resulten fiel reflejo de la verdad, y figuren en ellas todos cuantos posean derecho a la emisión del voto.

Ante la importancia del trámite electoral antes citado, este periódico recomienda a sus lectores la necesidad de cerciorarse urgentemente acerca de su aparición en las listas, comprobando además si los datos con que en ellas figura son los verdaderos o existe algún error en los mismos, para en su caso presentar la reclamación correspondiente.

Contra dichas listas, y durante los días que dure su exposición al público, pueden formularse reclamaciones sobre inclusión, o exclusión de electores y también sobre los errores que en las mismas aparezcan, debiendo advertir a nuestros lectores que todas dichas reclamaciones pueden ser presentadas ante el señor secretario del Ayuntamiento (que está obligado a facilitar recibo de su entrega) por los mismos interesados o por cualquier otra persona.

Las reclamaciones habrán de presentarse con la documentación que acredite el derecho que se pretende defender (pues en otro caso carecen de valor legal), pudiendo justificarse la edad por certificación de nacimiento o pase del Ejército y la vejez y residencia por certificación de la Alcaldía, contrato de inquilinato, cédula personal de los dos últimos ejercicios o información testifical ante el señor juez municipal, debiendo advertir que todos los documentos que de las respectivas autoridades se soliciten para tales fines habrán de obtenerse GRATUITAMENTE Y EN PAPEL SIMPLE. También se presentará sin reintegro alguno el escrito, que se acompañe a la documentación, haciendo constar la reclamación que se formula.

Finalmente, es de esperar que cuantos lean esta nota divulguen su contenido, con el fin de llevar al espíritu público el interés, que es tanto deber como derecho de todos los ciudadanos, de contribuir a evitar omisiones de electores, que son lamentadas siempre en el momento de la elección de cargos públicos.

Cáceres, 16 de julio de 1932.

OLYMPIA PERFUMERÍA
y Objetos de regalo
FRANCISCO BURGOS
Pablo Iglesias, 27—CÁCERES—Tel. 213

LABORATORIO "CASTEL"
Análisis Clínicos
Director Técnico: **JUAN CASTELLANO VIÑUSA**
Ex Interno de la Casa Salud Valdecilla
Plaza Mayor, 37—CÁCERES—Tel. 108

UNA FIESTA QUE SERÁ DIVERTIDA LA BECERRADA MERCANTIL

Para el día 31 del corriente ha organizado el elemento mercantil de nuestra capital una becerrada que presidirán las bellas señoritas María Victoria Requejo, María Joaquina Romero, Antoñita Sánchez y Carmencita Pérez, asesoradas por los jóvenes Antonio Cordero, Ricardo Galán, Pedro Campón y Antonio Blanco.

Se lidiarán cuatro becerros, de D. José Gallego, por las cuadrillas de los diestros José Criado, Toribio López (Tor), Fidel P. Bravo y Antonio Alonso, que están dispuestos a hacer con el estoque y la muleta verdaderas maravillas—si los novillos se lo consienten—, ¡porque de "corazón", no hay que hablar!

Como banderilleros y peones figuran José Rodilla, Ramundo Búrgos, Juan Polo, Florencio Cantos, Fermín Alegre, Pedro Gil, Juan J. Tejado, Francisco Gutiérrez, Francisco Rolo, Antonio Chamorro, Basilio Rodríguez y Juan Acedo.

De sobresalientes de espada figuran Joaquín Pedrera y Francisco León, por sí las moscas, y dirigirá la lidia José Romero. Pedirá la llave José Rodilla y habrá un regalo de una libreta de la Caja de Ahorros con 500 pesetas.

Los precios son bien económicos: las barreras, a 2.50; la sombra, a 1.50, y el sol, a 0.75, por lo que esperamos y deseamos que la plaza se llene.

Siguen los incendios en los campos

En estos últimos días se han registrado incendios en fincas de los términos de Zarza de Granadilla, Torrejón el Rubio y Zorita. Uno de ellos ha sido en la denominada "Cabalierías de Fuente Santa", propiedad del respetable y bondadoso vecino de Zorita, D. Juan Broncano, muy estimado en la localidad.

El incendio comenzó por tres sitios distintos, lo que hace suponer que sea intencionado.

La Guardia civil hace gestiones para el descubrimiento de estos hechos delictivos.

Hdefonso Ollero Barriga
Agente de Negocios
Habilitado de Clases pasivas.
Escritorio: Roso de Luna, 2 y 4—Teléfono 349
Cáceres.

Notas municipales

Al objeto de fiscalizar debidamente el impuesto sobre rodaje de vehículos de tracción animal propiedad de estos vecinos, el excelentísimo Ayuntamiento ha acordado dotar de placas acreditativas de inscripción a cada uno de aquellos, y con el fin de que puedan proveerse de las placas, se anuncia al público que durante el presente mes se facilitan en la administración de bienes municipales al precio de dos pesetas cada una.

Para cumplir este precepto se concede un plazo que expirará el 31 de los corrientes, advirtiéndose que después de él tendrán el carácter de defraudadores los dueños de los vehículos que carezcan de la referida placa y se procederá a la detención de éstos e imposición de sanciones.

Cáceres, 13 de julio de 1932.—Jacinto Herrero.

Durante los días 16 al 30 del actual, ambos inclusive, quedan expuestas al público las LISTAS PROVISIONALES DE ELECTORES resultantes de la inscripción verificada en este Municipio en 1.º de marzo último, en la portería de estas Casas Consistoriales, con objeto de que por los vecinos se hagan las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o errores, a cuyas reclamaciones se acompañarán los justificantes oportunos.

Cáceres, 15 de julio de 1932.

ÚLTIMA HORA

Ayer quedó planteado el debate político en el Parlamento

Pocas veces ha estado tan interesada la opinión pública en un debate parlamentario como en la ocasión presente; y es que el Sr. Lerroux ha acertado a interpretar fielmente la manera que España anhela sea empleada para gobernarla.

De ahí el que a la inmensa mayoría de los españoles les pareciera que Lerroux tardaba en plantear al Gobierno el debate político que se venía anunciando, pues la nación lo que quiere es que calga el Gabinete Azaña, que los socialistas no formen parte de cualquiera otro que se constituya y que las Cortes sean disueltas porque vienen actuando sin la confianza de la nación e incluso contra su soberana voluntad.

Ayer tarde habló Lerroux en la Cámara ante una expectación enorme, le contestó Azaña y hoy continuará el debate.

Indudablemente Lerroux es el hombre del día: el hombre en quien España tiene puestas en este momento sus esperanzas, porque cree que cuanto viene diciéndolo cumplirá, y por lo tanto que se gobernará en sentido gubernamental, al estilo de la República francesa, con autoridad, respetando los derechos de los ciudadanos, manteniendo a todo trance el orden público, acabando con el pistolero callejero y con los ataques que desde el Gobierno se dirigen a la propiedad, a la industria y al comercio y a la propia soberanía y unidad nacional, amparando las aspiraciones desatinadas de ciertos políticos catalanes, que de prevalecer, darían al traste con España.

Por esto cuenta Lerroux hoy con la opinión española, sin que gran parte de ella comulgue en sus ideas políticas, como nos pasa a nosotros, pero vamos que dentro de este régimen se gobernará mejor con él que con los socialistas y deseamos que empiece a gobernar, dispuestos a aplaudirle si lo hace bien y a pedir su alejamiento del Poder si lo hace mal o no cumple sus compromisos con el país.

Y por eso también no importa nada que el Gobierno Azaña sea aclamado dentro del Parlamento por la mayoría de los diputados con que incondicionalmente cuenta y logre el éxito de votos que por anticipado se le tiene concedido en el debate planteado, pues como los Gobiernos no pueden sostenerse así, contra la opinión y la voluntad del pueblo, será cosa de poco tiempo su caída, si Lerroux se dispone a seguir combatiéndole franca y resueltamente, como exigen las circunstancias por que atraviesa España y el vehemente deseo de ésta.

En otro caso, con tibiezas y fórmulas España se pondría frente a Lerroux como está contra Azaña y los socialistas y esperaríamos el momento de salvarse sin perder fe en el porvenir porque los pueblos tienen siempre al Gobierno que ellos quieren darse.

GUERRA — FOTÓGRAFO

Trabajos modernos :: Especialidad en ampliaciones :: Trabajos para aficionados :: ::
PABLO IGLESIAS, NUM. 30 — CACERES

HIJO DE ANTONIO RUBIO

Pablo Iglesias, 28, Cáceres

Telegramas: RUBIO. Cuenta corriente con el Banco de España.

CAFÉ "VIENA"

POR

CARLOS MUNICTO

Pablo Iglesias. — Cáceres

En este confortable y elegante Establecimiento hallará el que lo visite el mejor Café, la Cerveza más exquisita y los más finos y selectos Licores servidos con el esmero y gusto que tanto distingue al

CAFÉ VIENA

Pablo Iglesias, núm. 16

LA SACA DE CORCHO

El "Boletín Oficial", de la provincia ha publicado la siguiente circular:

"En cumplimiento de las órdenes recibidas del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, he acordado ordenar a los señores alcaldes de esta provincia y a las Comisiones municipales de Policía Rural que, estando próxima la campaña de la saca de corcho y dada la importancia que esta riqueza tiene en esta provincia, presten unos y otros gran atención para que se verifiquen normalmente, y caso de que hubiera deficiencias, intervengan dichas Comisiones para subsanarlas, aplicándose en este último caso la legislación vigente de laboreo forzoso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.—El gobernador civil, Luis Peña Novo.

CENTRO JURIDICO ADMINISTRATIVO

"Grande"

Asesoría y representación de Ayuntamientos. Gestión ante las oficinas públicas. Confección de expedientes y documentos de todas clases. Representación de industriales y particulares. Administración de fincas rústicas y urbanas. Agencia general de negocios.

JESÚS GRANDE DE NAVASCÚES

ABOGADO Y AGENTE DE NEGOCIOS

Plaza del Duque, 1, segundo. — CACERES

NECROLOGÍAS

Ha dejado de existir en ésta D. Rafael Gómez del Valle y Barahona, secretario de la Sucursal del Banco de España y persona muy estimada en re nosotros por su bondadoso carácter y caballerosidad.

Descanse en paz y reciban su viuda doña Eulalia Hurtado, hijos y demás familia, nuestro sentido pésame.

El día 18 hizo un año que dejó de existir en esta capital el respetable señor D. Mario Castellano Torres de Castro, culto profesor del Instituto de Segunda Enseñanza, caballero cristiano de arraigadas creencias, todo bondad y corrección, que perteneció a las asociaciones benéficas de esta ciudad, para llevar a los necesitados ayudas y consuelos y que contó siempre con el afecto de cuantos cultivaron su trato sencillo y cariñoso.

Con este motivo renovamos a su viuda D.ª Ella Vinuesa, hijos D. Juan, Elia y D. José, hermana D.ª María Castellano de Quirós y demás familia, tan estimados en Cáceres, la expresión de nuestro sentimiento por tan gran desgracia.

La moderna apicultura (S. A.)

Colmena «PERFECCIÓN», que produce diez veces más miel que las colmenas antiguas.

Panel artificial y toda clase de material para la apicultura moderna.

Fábrica y Oficinas: Doctor Esquerdo, 17, duplicado — Teléf. 1.239 — S. MADRID

NOTICIAS GENERALES

Ha sido nombrado secretario de esta Sucursal del Banco de España, el competente y digno funcionario, paisano nuestro, don Prudencio Pita Gandarias, que servía igual cargo en Gerona.

El traslado ha sido muy bien recibido en Cáceres, donde cuenta el Sr. Pita con grandes amistades.

Sea enhorabuena.

Correspondemos al saludo que dirige a la Prensa cacereña el semanario "Resurrección", del que ya nos ocupamos, que se publica en Madrid, y le deseamos muchas prosperidades.

La exposición escolar de fin de curso de la Escuela nacional graduada de niños, que con tanto acierto y celo dirige el profesor D. Angel Rodríguez Alvarez, demuestra el gran adelanto que se observa en los alumnos y es muy interesante.

Han estado en Cáceres, la bella señorita María Grande Mediavilla, D. Juan Luis Montero de Espinosa, D. José Boyero, don Celestino Anega, D. Estandisio Gozalo, los señores de Flores de Lizaur (D. Manuel) y sus hijos los condes de Sorrondegui y D. Manuel.

En Málaga ha dado a luz un hermoso niño con la feliz intervención quirúrgica del doctor Galves, las esposa del secretario letrado del Ayuntamiento de Pizarra, de aquella provincia, D. José Luis Mañas Morquecho.

Sea enhorabuena.

Ha sido nombrado juez municipal de Montánchez, el abogado D. Germán Duñas.

Hasta el 16 de septiembre estará abierto en el Ayuntamiento el plazo voluntario para sacar la cédula correspondiente a 1931.

El verano no puede ser—hasta ahora—más clemente con nosotros. Claro es que más "adelante hay más", pero a ver quién nos quita ya el habernos pasado lo que va de julio con una temperatura que para sí la quisieran las playas del Norte.

¿Se irá enfriando el Sol?

Han salido, para Puerto de Béjar, los señores de Gómez Muñoz (D. Julio); para Astorga, los señores de Campillo; para Jaraíz, los señores de Sánchez Brea; para Madrid, los condes de Santa Olalla y de Cañilleros, D. Jacinto Carbajal y su hija Antoñita, D. Fernando Silos y D. Gonzalo López-Montenegro, y para Hoyos, D. José Fontán.

No comprar objetos de escritorio, ni máquinas de escribir y contables, ni encargar trabajos de imprenta sin pasar por la de Máximo Solano Solís, Sucesor de L. Jiménez, y representante de Casas Comerciales y de Seguros, según anuncio que aparece en la cuarta plana de este periódico.

El conocido escultor y artista repujador señor Blasco se hará cargo de estas enseñanzas, durante una hora diaria, en el Ateneo cacereño.

Dada la competencia artística y laboriosidad del nuevo profesor, debemos esperar que el más lisonjero éxito corone los esfuerzos que en pro del Arte realiza el Ateneo.

Los señores que deseen matricularse pueden dirigirse a la Secretaría o avisar por teléfono (número 463) y se les facilitarán detalles y horario.

Han regresado, de Madrid, el procurador D. José Ramírez Cárdenas, y de Badajoz, D. Ignacio Giraud Pita.

ELPIDIO SOLÍS BORRELLA

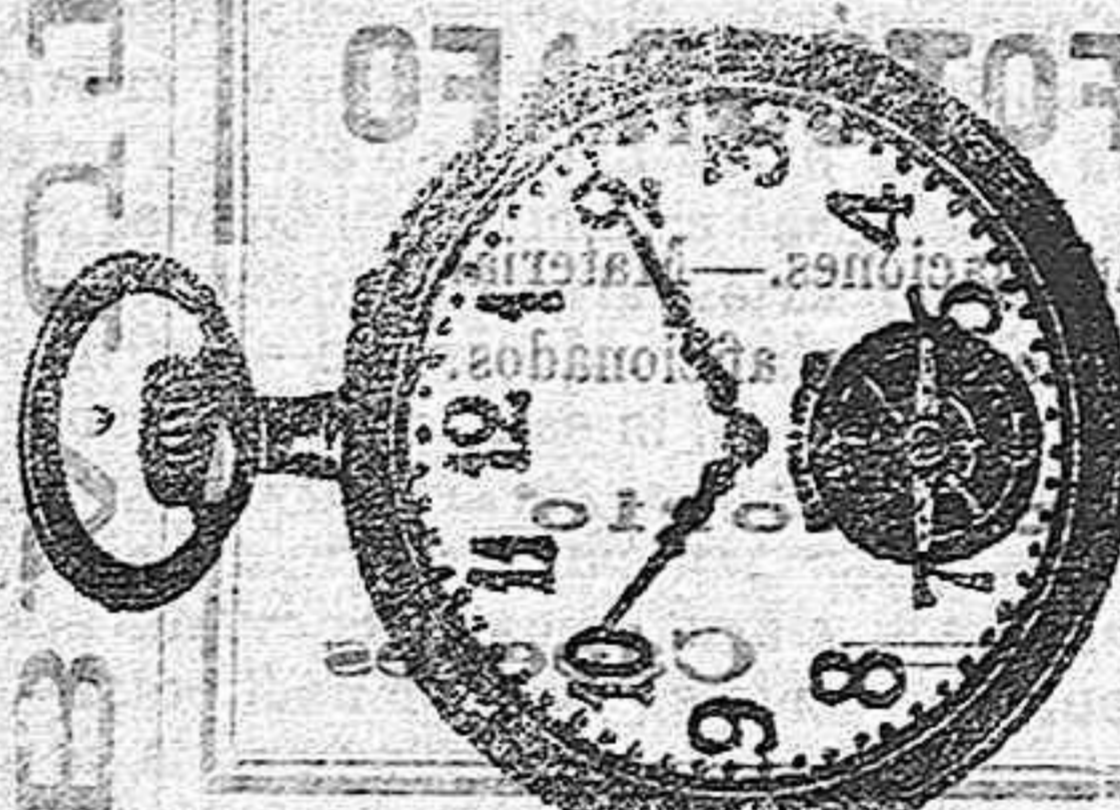
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

Y HABILITADO DE CLASES PASIVAS

Galán y Garcia Hernández, 10, Cáceres

CACERES.—Imprenta de Máximo Solano Solís.

Sucesor de Jiménez.



RELOJES

en níquel, en plata, acero, oro, etc.—Gran variedad en relojes para señora.—En pulsera extensible o correa.

Taller de composturas.—Precios sin competencia

PABLO IGLESIAS, número 23, Cáceres

ALMACEN DE CURTIDOS

al por mayor y menor

CALZADOS DE TODAS CLASES

LUIS PACHECO

ANDRADA, NUM. 4

- Camas de hierro, inglesas y del país.
- Muebles.
- Cuadros y espejos.
- Armas de fuego.
- Aparatos higiénicos.
- Fumistería.
- Aparatos para la Agricultura.
- Arados, bombas y tuberías.
- Máquinas de coser.
- Material eléctrico.
- Teléfonos.
- Timbres.
- Pararrayos.
- Tubos acústicos.
- Instalador de luz eléctrica matriculado.
- Material, aparatos y cristalería.
- Lámparas para luz eléctrica desde tres bujías en adelante
- Sifones para retretes de todas clases.

Taller de mármoles y piedras de todas clases

CASA ENCARGADA DE LAS RESTAURACIONES DEL REAL MONASTERIO DE GUADALUPE

Calle Nueva, núm. 1
 Teléfono núm. 318

Manuel Nieto Marten

SE CONSTRUYEN Panteones.—Lápidas.—Chimeneas.—Fuentes.—Escaleras.—Pavimentos.—Tapas para muebles.—Y todo lo concerniente al Ramo de Mármoles

BARANDAS Y BALCONES DE PIEDRA NOVELDAS

ESPECIALIDAD EN FIGURAS

BAJORELIEVES, CALIGRAFIA, GRABADOS Y EMPLOMADO

I. Giraud DENTISTA

5 Plaza Mayor — 3 CACERES

Probad las yemas de "San Jorge", creación selecta de

LA MALLORQUINA

CACERES

PROBAD YEMAS DE "SAN JORGE" creación selecta de LA MALLORQUINA

CACERES

IMPRESA, ENCUADERNACIÓN Y LIBRERÍA DE MÁXIMO SOLANO SOLÍS
Sucesor de Jiménez

Este acreditado Establecimiento se hace toda clase de trabajo que se encargue, en una o varias tintas, como son: obras, periódicos, carteles y anuncios para festejos, membretes, tarjetas, etc., etc., todo con esmero, prontitud y economía.

Toda clase de encuadernaciones, ya sean de lujo u ordinarias, a precios desconocidos.

Venta de impresos para Ayuntamientos, Juzgados, Militares y Recaudadores de Contribución. Todo el menaje necesario para las Escuelas de primera enseñanza, así como todas las obras de educación que las mismas necesiten.

Objetos de escritorio.

Gran variedad en libros para comerciantes, parrocos y oficinas, así como las leyes dictadas por los Ministerios.

MÁQUINA DE ESCRIBIR Y CONTABLES DE TODAS MARCAS NUEVAS Y DE OCASIÓN AL CONTADO Y A PLAZOS

REPRESENTACIÓN DE CASAS COMERCIALES

SEGUROS DE VIDA, INCENDIOS Y ACCIDENTES

19 - Portal Llano - 19

GUERRA -- FOTÓGRAFO

Trabajos modernos. Especialidad en ampliaciones. Material para fotógrafos. Máquinas y artículos para aficionados.

Trabajos de Laboratorio

Pablo Iglesias, 30-2. Cáceres

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Hoy "Unión Española de Explosivos,"

Capital social 25.000.000 de pesetas

FABRICAS EN

Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Lisboa y Aldea Noret (Cáceres)

Gran premio en la Exposición Universal de Lieja 1905. Premio de Honor en la Exposición de Industria de Madrid 1907. Gran Premio en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza 1908.

(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

PRODUCTOS QUÍMICOS

- | | |
|----------------------|----------------------------|
| Superfosfatos. | Sulfato de sosa. |
| Nitrato de sosa. | Glicerina. |
| Salés de potasa. | Acido sulfúrico anhidro. |
| Sulfato de amoniaco. | Acido sulfúrico ordinario. |
| Sulfato de cobre. | Acido nítrico. |
| Sulfato de hierro. | Acido clorhídrico. |

Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos.

LABORATORIO para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGRONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abono, bajo la alta inspección del eminente agrónomo

Excmo. Sr. D. Luis Grandea

Para informes y pedidos, dirigirse a su representante en esta provincia

Manuel Requejo Orejas

PABLO IGLESIAS, NÚM. 7. CACERES. TELÉFONO NÚM. 190

BAUTISTA ABAIDILLOPIS

FERRETERIA EXPLOSIVOS - ARMAS DE FUEGO - EFECTOS DE CAZA Y PESCA
APARATOS Y ACCESORIOS DE RADIOTELEFONIA
T. H. H. F. F. O. N. C. 172

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

ESTABLECIDA EN LONDRES EN 1720

Esta Compañia tiene más de 200 años de existencia. Funciona en España desde 1898 y fué aprobada por la Comisaría General de Seguros por R. O. de 8 de Julio de 1909.

Al 31 de Diciembre de 1924 los Fondos Sociales ascienden a la enorme suma de L. st. 12.321.783-17-11 o sea al cambio de 33-84 pesetas cotización del 31 de Diciembre de 1924

Pesetas 427.121.167-15

Seguros de incendios de casas. Seguros de incendios de mobiliarios. Seguros de incendios de cosechas. Seguros de incendios de mercancías. Seguros de incendios de fábricas, talleres, industrias, etc., etc.

Subdirector en Cáceres: D. JOAQUIN SERRALTA CABEZAS. General Margallo, núm. 18. Dirección para España: Paseo de Recoletos, 21, Madrid.

Este anuncio ha sido aprobado por la Comisaría de Seguros con fecha 16 Julio 1925

TALLER MECANICO

EBANISTERIA Y CARPINTERIA

VALENTIN DOMINGUEZ

Plazuela de San Blas, núm. 11

CACERES

Teléfono núm 90



La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domésticada en Madrid, Alcalá, 43
PALACIO DE SU PROPIEDAD

Capital social efectivo: 12 millones de pesetas
y completamente desembolsado.

Reservas: 74 millones

Dividendos pagados desde su fundación: 549 millones

Fundada en 1864

- Seguros contra incendios
- Seguros sobre la vida
- Seguros contra accidentes
- Seguros de valores
- Seguros contra el robo y tumulto popular.

SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA:

Don Claudio González Alvarez

Oficinas: Donoso Cortés, 23 (antes Grajas)

CACERES. Teléfono 256

Las cosechas se aseguran en pie, en gavillas, en la era y el grano en los graneros por el transcurso de un año.

Agencias en todas las poblaciones de importancia de España, Francia, Portugal y Marruecos.

Anuncio autorizado por la Dirección General de Comercio, Industria y Seguros.

En el acreditado Taller de Pintura

ANTONIO LOPEZ

se ha recibido una importante remesa de papeles pintados, que pone a disposición de su numerosa clientela

AVENIDA DE CERVANTES, NUM. 31

CACERES

Teléfono número 266

ALMACEN DE MUEBLES DE FRANCISCO ACEDO PICAPIEDRA

CACERES

FABRICACION DE TODA CLASE DE MUEBLES DE LUJO Y ECONOMICOS EN TODOS LOS ESTILOS

Gran surtido en camas de hierro, sommier, cuadros, espejos, loza y cristal. Imágenes benéficas y objetos para regalo.

Carpintería a precios sin competencia. Tapicería en general y decoración completa de casas. Muebles de juéco y médula.

Exposición y Almacén: San Antón, 30

FABRICA: GÓMEZ BECERRA

VENTAS A PLAZOS

"LA URBANA"

Compañia de Seguros contra incendios. Fundada en 1883

Delegación general en Madrid: Carrera de San Jerónimo, número 34.

Director particular en Cáceres: ELPIDIO SOLIS BORRELLA

Galán y García Hernández, núm. 10, segundo.